

ANUNCIO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 SOBRE CONVOCATORIA DE LLAMAMIENTO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS POR PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificada por Orden de 5 de enero de 2016) esta Secretaría General provincial, **ANUNCIA** la convocatoria del **LLAMAMIENTO** para la cobertura de puestos por personal Funcionario/a Interino/a, de los cuerpos que se detallan en el cuadro siguiente:

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	CAUSA SUSTITUCIÓN	N.º DE PLAZAS OFERTADA
AUXILIO	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALCOR	I.T.	1
AUXILIO	JDO 1ª INST E INSTRUC N.º 1 DE MORÓN DE LA FRA.	VACANTE	1
AUXILIO	JDO 1ª INST E INSTRUC N.º 2 DE MORÓN DE LA FRA.	VACANTE	1
AUXILIO	JDO 1ª INSTANCIA N.º 24	VACANTE	1
AUXILIO	JDO DE LO PENAL N.º 10	VACANTE	1

Los integrantes de la Bolsa de Interinos **disponibles** en la provincia de Sevilla, **convocados a este llamamiento** para la cobertura de las plazas atendiendo al número de orden en dicha Bolsa, son los siguientes:

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL:

Sin candidatos disponibles.

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 12.1 de la antedicha Orden de 2 de marzo de 2015, se convoca a un número de miembros de cada bolsa superior al menos en un 10% al número de puestos a cubrir. Las personas interesadas convocadas podrán elegir entre los puestos ofertados, de acuerdo con el orden en que figuren en la bolsa.



FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	24/11/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJSYH9GM5YKJZXQ7DUX3HXZN8A8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, **cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año**, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la mencionada Orden, a contar desde el primer llamamiento.

Asimismo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo: Aurora de la Hoz Montoya

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	24/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJSYH9GM5YKJZXQ7DUX3HXZN8A8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	